



RESOLUCIÓN No.

76 - 01530'

DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es : COMPRA Y RECARGA DE TARJETAS DE BUSES ARTICULADOS DEL MIO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS. Con un presupuesto disponible de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (23.776.200), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2919 del 11 de marzo de 2019, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Regional Valle.

Que de conformidad con el literal G) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, dado que no hay pluralidad de oferentes por ser proveedor exclusivo de este tipo de recargas que requiere el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Que por necesidad del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para la compra de la recarga de las tarjetas, con el fin de beneficiar los aprendices del Centro de formación.

Que por ser un proveedor exclusivo se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA-Regional Valle del Cauca.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:

| | |
|------------------------------------|---|
| CAUSAL QUE SE INVOCA: | Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 |
| OBJETO: | COMPRA Y RECARGA DE TARJETAS DE BUSES ARTICULADOS DEL MIO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS. |
| ESPECIFICACIONES ESENCIALES | <ul style="list-style-type: none">• Variedad de rutas.• Comodidad y fácil acceso |



RESOLUCIÓN No. 76 - 01530 DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|--|
| CONDICIONES DEL CONTRATISTA | <p>1. Capacidad: Documento de conformación de la unión temporal.</p> <p>2. Idoneidad: Para la valoración El contratista deberá presentar la documentación pertinente para la contratación como: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Contrato de constitución de la Unión Temporal, cuenta Bancaria de Fidumio, Certificado de aportes parafiscales, Formato único de hoja de vida.</p> <p>3. Experiencia requerida: El Centro Gestión Tecnológica De Servicios tendrá en cuenta la propuesta del oferente que certifique experiencia mínima de seis (6) meses en lo que respecta al objeto contractual, y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación.</p> |
| PLAZO | Diez (10) DIAS HABLES |
| LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Oficina del Grupo de Contratación de la Regional Valle, ubicada en la Calle 52 2BIS - 15, SENA – Complejo de Salomia, Página web del SENA www.sena.edu.co , www.colombiacompra.gov.co |

Artículo 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, el

13 MAR 2019

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR CENTRO GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

VaBo. Isabel Cristina Patermino
Revisó: Carlos Eduardo Calderon Díaz, Abogado Contratista
Elaboró: Lina Marcela Estrada Rodríguez Contratista-Apoyo a la Contratación